

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA Y FIJA UNA OBLIGACION.

La Secretaria General encargada con Resolución No 250-03-10-02-0999-2017 del 14 agosto de 2017, de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá "CORPOURABA", de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo Directivo No 100-02-02-01-011-2016 del 15 de noviembre de 2016, Resolución No 100-03-30-99-0241-2017 del 27 de febrero de 2017 y Acuerdo No 100-02-02-01-0004-2017 del 18 de mayo de 2017.

CONSIDERANDO

1. Que **MARY LUZ LOPEZ**, Identificado con cedula o Nit No 21548928, aparece inscrito en esta CORPORACIÓN, como deudor moroso de la(s) obligación(es) que a continuación se detalla(n), más los intereses que se generen hasta el momento que se haga efectivo el pago total de la obligación:

FACTURA	CONCEPTO	FECHA	VALOR
16404	PUBLICACIÓN SEGÚN AUTO N° 000134 DEL 14 DE MARZO DE 2006	16/01/2008	43400
16411	RES. 210-03-02-01-0002292 SE DECIDE UNA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	16/01/2008	477100
16452	PUBLICACIÓN AUTO 000163 DEL 10 DE MAYO DE 2005 TABERNA EL PUNTO DE LA GENTE	18/01/2008	46150
16456	PUBLICACIÓN AUTO 000198 DEL 11/06/2005 EL PUNTO DE LA GENTE	18/01/2008	46150
VALOR TOTAL			612800

2. Que a la fecha **MARY LUZ LOPEZ**, identificado con cedula de ciudadanía o Nit No 21548928, debe por los conceptos descritos anteriormente, la suma de: **SEISCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS 00/100 PESOS MCTE (\$ 612800)**, más los intereses que se causen hasta cuando se haga efectivo el pago total de la obligación.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

(Handwritten mark)



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° _____

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar al (la) señor(a) y/o empresa **MARY LUZ LOPEZ**, identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No 21548928, por un valor de SEISCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS 00/100 PESOS MCTE **m/I, (\$ 612800)**. Por concepto de PUBLICACIÓN SEGÚN AUTO N° 000134 DEL 14 DE MARZO DE 2006, RES. 210-03-02-01-0002292 SE DECIDE UNA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA, PUBLICACIÓN AUTO 000163 DEL 10 DE MAYO DE 2005 TABERNA EL PUNTO DE LA GENTE PUBLICACIÓN AUTO 000198 DEL 11/06/2005 EL PUNTO DE LA GENTE.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante la Secretaria General de CORPOURABÁ, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedará en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 66 y subsiguientes del CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ÁNGELA MARÍA HERNÁNDEZ PEÑA
SECRETARIA GENERAL

Elaboró
Alexandra Ríos Villarreal/Abogada Cobro Coactivo 

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En el día de hoy _____ de _____ de _____, a las _____; se notifica personalmente al señor _____ identificado con la cédula de ciudadanía N° _____ en su calidad de representante legal/apoderado de _____ con Nit _____ del contenido de la Resolución N° _____ por la cual se fija una obligación.

Se le hizo saber que contra el acto administrativo notificado procede el recurso de reposición. Se le hace entrega de la copia íntegra, gratuita y auténtica del acto administrativo notificado.

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA



CITACIÓN PARA NOTIFICAR UN ACTO ADMINISTRATIVO

CONTRA: MARY LUZ LOPEZ

CC O NIT: 21548928

REFERENCIA: RESOLUCIÓN POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y FIJA UNA OBLIGACIÓN N° 250-03-30-04-0328-2 CALENDADA CON EL MES Y DÍA 3/7/2018.

DIRECCIÓN: CHIGORODO / ANTIOQUIA CR 104 89 14 BRR KENNEDY CEL: 3115732366

Sírvase comparecer ante este Despacho, y/o ante el Funcionario Notificador de Cobro Coactivo, en horas hábiles de oficina, en el horario de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12 m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m. y los viernes de 7:30 a.m. a 12 m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la presente comunicación, para efectos de recibir Notificación Personal según la referencia.

Se le advierte que de no comparecer dentro del término fijado, el acto administrativo se le notificará por correo conforme lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

NOTA: para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante legal, apoderado).

QUIEN RECIBE
C.C. _____

FIRMA DEL NOTIFICADOR

FECHA:

HORA:

OBSERVACIONES EN LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN:

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA Y FIJA UNA OBLIGACION.

La Secretaria General encargada con Resolución No 250-03-10-02-0999-2017 del 14 agosto de 2017, de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá "CORPOURABA", de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo Directivo No 100-02-02-01-011-2016 del 15 de noviembre de 2016, Resolución No 100-03-30-99-0241-2017 del 27 de febrero de 2017 y Acuerdo No 100-02-02-01-0004-2017 del 18 de mayo de 2017.

CONSIDERANDO

1. Que **MARY LUZ LOPEZ**, Identificado con cedula o Nit No 21548928, aparece inscrito en esta CORPORACIÓN, como deudor moroso de la(s) obligación(es) que a continuación se detalla(n), más los intereses que se generen hasta el momento que se haga efectivo el pago total de la obligación:

FACTURA	CONCEPTO	FECHA	VALOR
16404	PUBLICACIÓN SEGÚN AUTO N° 000134 DEL 14 DE MARZO DE 2006	16/01/2008	43400
16411	RES. 210-03-02-01-0002292 SE DECIDE UNA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	16/01/2008	477100
16452	PUBLICACIÓN AUTO 000163 DEL 10 DE MAYO DE 2005 TABERNA EL PUNTO DE LA GENTE	18/01/2008	46150
16456	PUBLICACIÓN AUTO 000198 DEL 11/06/2005 EL PUNTO DE LA GENTE	18/01/2008	46150
VALOR TOTAL			612800

2. Que a la fecha **MARY LUZ LOPEZ**, identificado con cedula de ciudadanía o Nit No 21548928, debe por los conceptos descritos anteriormente, la suma de: **SEISCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS 00/100 PESOS MCTE (\$ 612800)**, más los intereses que se causen hasta cuando se haga efectivo el pago total de la obligación.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

(Handwritten mark)



Marzo 23/18
Bozon
1021AAA

CORPOURABA		
CONSECUTIVO:	200-03-20-01-0337-2...	
Fecha:	2018-03-07	Hora: 13:42:35
Folios:	1	

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° _____

RESOLUCIÓN N° _____

DE _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

La Secretaria General encargada con Resolución No 250-03-10-02-0999-2017 del 14 agosto de 2017, de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá "CORPOURABA", de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo Directivo No 100-02-02-01-011-2016 del 15 de noviembre de 2016, Resolución No 100-03-30-99-0241-2017 del 27 de febrero de 2017 y Acuerdo No 100-02-02-01-0004-2017 del 18 de mayo de 2017 y

CONSIDERANDO

1. Que la señora **MARY LUZ LOPEZ**, Identificada con cedula de ciudadanía No 21.548.928, aparece inscrita en esta CORPORACIÓN, como deudora morosa de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

FACTURA	CONCEPTO	FECHA	VALOR	INTERESES A COBRAR	TOTAL
16404	023 PUBLICACIÓN	16/01/2008	43.400	51.646	95.046
16411	019 MULTAS Y SANCIONES	16/01/2008	477.100	567.749	1.044.849
16452	023 PUBLICACIÓN	18/01/2008	46.150	54.919	101.069
16456	023 PUBLICACIÓN	18/01/2008	46.150	54.919	101.069
TOTAL			612.800	729.233	1.342.033

2. Que a la fecha la señora **MARY LUZ LOPEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No 21.548.928, debe por concepto de Multas, Sanciones y Publicación, la suma de: **CAPITAL: Seiscientos doce mil ochocientos pesos m/l (\$612.800), INTERESES: Setecientos veintinueve mil doscientos treinta y tres pesos m/l (\$729.233)**, para un total por los conceptos antes descritos de Un millón trescientos cuarenta y dos mil treinta y tres pesos m/l, (**\$1.342.033**).
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar la señora **MARY LUZ LOPEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No 21.548.928, por un valor Un millón trescientos cuarenta y dos mil treinta y tres pesos m/l, (**\$1.342.033**). Por concepto de Multas, Sanciones y Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante la Secretaria General de CORPOURABÁ, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.




Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° _____

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 66 y subsiguientes del CPACA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ÁNGELA MARÍA HERNÁNDEZ PEÑA
SECRETARIA GENERAL

Elaboró Omaira Palomeque Cuesta/Abogada Cobro Coactivo 

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En el día de hoy _____ de _____ de _____, a las _____, se notifica personalmente al señor _____ identificado con la cédula de ciudadanía N° _____ en su calidad de representante legal/apoderado de _____ con Nit _____ del contenido de la Resolución N° _____ por la cual se fija una obligación.

Se le hizo saber que contra el acto administrativo notificado procede el recurso de reposición. Se le hace entrega de la copia íntegra, gratuita y auténtica del acto administrativo notificado.

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA

Apartado

Abril 3/18

En Marzo 23 alas 2021 en llame
al 3115732366 contestaron que no
Tenian ningun pendiente.